

OBSERVACIONES DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO, AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA ANDALUZA HORIZONTE 2020.

Con fecha 22 de febrero de 2012, se publica en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género y se modifica el procedimiento de valoración del preceptivo informe de impacto de género en las normas, asignando esta función a las respectivas Unidades de Igualdad de Género de cada Consejería.

En el caso de la Consejería de Economía y Conocimiento, corresponde a la Viceconsejería velar por el cumplimiento de la aplicación de la transversalidad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las actuaciones de la Consejería, ostentando la competencia de organización y supervisión de la actividad de la Unidad de Igualdad de Género, en virtud de lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula su estructura orgánica.

Con fecha 3 de marzo de 2017, el Servicio de Legislación e Informes de la Consejería solicita a esta Unidad de Igualdad de Género que se realicen las observaciones pertinentes al Informe de Evaluación del Impacto de Género emitido con fecha 19 de diciembre de 2016 por la Secretaría General de Economía, al proyecto de Decreto citado en el encabezamiento, acompañando a dicho informe la siguiente documentación: acuerdo de inicio y texto del proyecto.

Una vez analizada toda la documentación recibida, se emite el siguiente informe de observaciones:



1 . Revisión y comprobación del contenido del informe y del proyecto de Decreto.

1.1 El Informe de Evaluación del Impacto de Género que emite la Secretaría General de Economía tiene por objeto el proyecto de Decreto por el que se determina la composición y funcionamiento de la comisión de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Internacionalización de la economía andaluza horizonte 2020, como órgano de participación institucional de los previstos en el artículo 26 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, encargado de llevar a cabo las funciones de seguimiento, evaluación y revisión del Plan y de los programas operativos en que se traduce su puesta en marcha.

1.2 El informe contiene una descripción del contexto normativo que obliga a su emisión, recoge la inclusión en la norma de la previsión de representación equilibrada entre mujeres y hombres en la composición del órgano colegiado, y la declaración de haberse cuidado la redacción del texto utilizando un lenguaje no sexista.

2. Redacción de observaciones.

2.1 Evaluación.

En base a lo anterior, esta Unidad de Igualdad de Género realiza las siguientes observaciones:

- El proyecto de Decreto objeto de nuestro estudio, ha tomado en consideración la perspectiva de género en lo referente a representación equilibrada de mujeres y hombres en la composición de los dos órganos colegiados que regula (la propia comisión y en su seno, un comité técnico), cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

- Hay que concluir que el informe elaborado cumple con las exigencias previstas en la vigente normativa de igualdad de género.



2.2 Lenguaje.

La redacción empleada es en general, bastante respetuosa con el lenguaje integrador de género, a tenor de lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, y en la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeras y Viceconsejeros, por lo que no procede formular objeciones al lenguaje.

Es cuanto tiene que valorar esta Unidad de Igualdad de Género sobre el Informe de Evaluación del Impacto de Género que la Secretaría General de Economía emite al proyecto de Decreto por el que se determina la composición y funcionamiento de la comisión de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Internacionalización de la economía andaluza horizonte 2020.

LA CONSEJERA TÉCNICA,
responsable de
LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

